



JUNCOS

Juegos Universitarios Costarricenses
Confraternidad Universitaria

UCR ◦ 2017

NORMA ESPECÍFICA:
ATLETISMO 2017



Norma Específica Atletismo 2017

CAPÍTULO I Propósitos

Artículo 1: Estimular la participación deportiva de estudiantes de Educación Superior.

Artículo 2: Lograr por medio del deporte un intercambio de ideas y experiencias que promuevan un desarrollo integral de los participantes.

CAPÍTULO II Disposición General

Artículo 3: La competencia de Atletismo está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las y los deportistas, cuerpo técnico y delegados aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

CAPÍTULO III De la organización

Artículo 4: La competencia de Atletismo será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS 2017.

Artículo 5: Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos. El Jurado de Disciplina será conformado por representantes suplentes de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta. El coordinador de este jurado será el representante de la universidad sede de los juegos.

Además, será constituido el Jurado de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por los representantes titulares de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta.

CAPÍTULO IV De los participantes

Artículo 6: En la competencia de Atletismo podrán participar todos aquellos atletas que sean alumnos regulares de las Instituciones de Enseñanza Superior que representan en el momento de realizarse los JUNCOS. Como requisito de inscripción, el estudiante deberá haber aprobado, como mínimo, cuatro créditos en el último ciclo lectivo (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre) y estar matriculado al momento de desarrollarse los JUNCOS como mínimo en cuatro créditos. En el caso de las universidades con ciclos lectivos por semestre se tomarán en cuenta el II semestre del 2016 donde deberán tener aprobados 4 créditos como mínimo y el I semestre del 2017 donde deberán estar matriculados en al menos 4 créditos, en el caso por cuatrimestre el III 2016 y I 2017 y por último aquellos que estudien por la modalidad trimestre serían en el IV 2016 y en el I 2017 respectivamente, condición que se demostrará con la presentación del historial o expediente académico extendido por las respectivas Oficinas de Registro de cada institución. El número de deportistas de primer ingreso o reingreso por inscribir será como máximo de un 30% del total de los deportistas inscritos en cada género de esta disciplina deportiva.

Artículo 7: Casos de excepción. Los casos de excepción al artículo 42 del Reglamento General de Competición, deberán ser presentados por la autoridad deportiva de la universidad a más tardar el día de cierre de las inscripciones, con la respectiva justificación ante la Comisión Deportes de CONARE, quien resolverá, en definitiva.

Las mismas no podrán corresponder a más de dos atletas por género por disciplina deportiva por universidad. Quedan tipificadas las siguientes excepciones:

a. Estudiante que haya aprobado en el último ciclo tres créditos, pero que tenga en el año anterior de los juegos mínimo ocho créditos aprobados.

- b. El estudiante que esté cursando en el ciclo lectivo de los juegos el último curso del plan de estudios o bien que sea el único curso que puede matricular en ese ciclo.
- c. El estudiante egresado máximo un año anterior a la fecha de los juegos, debe presentar un documento oficial de la unidad académica que certifique esta condición.

CAPÍTULO V De las inscripciones

Artículo 8: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de atletas, cuerpos técnicos, delegados, deportes y pruebas a competir, así como información de la condición de salud de cada uno de los participantes (ver manual página Web). Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 9: El cierre de inscripciones será el día martes 28 de febrero 2017 a las 5:00 p.m., de igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de los deportistas y las planillas de las pruebas con marcas, además, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr.

Artículo 10: Cada Institución podrá inscribir un máximo de tres atletas por prueba y un equipo por género en cada prueba de relevos. Un atleta podrá participar en un máximo de tres (3) pruebas individuales más dos (2) de relevos.

El día del congresillo técnico los representantes de las instituciones deben presentar una nota al Comisionado Técnico de Atletismo de los JUNCOS 2017 indicando los nombres de los atletas que conformarán los equipos de relevos, cuatro titulares y dos suplentes.

Artículo 11: Cada Institución podrá inscribir dos entrenadores(as), un delegado(a) y la cantidad de deportistas según se establece el artículo 10 de estas Normas.

Artículo 12: Para que las pruebas sean oficiales, se deben inscribir tres atletas de instituciones diferentes de las cuales al menos dos serán estatales. Si a la hora de realizarse la prueba no se presenta alguno(s) de los o las atletas, la prueba será oficial y se contabilizarán los puntos. De no asistir un atleta a la prueba en que fue inscrito, el delegado debe presentar una carta de justificación máximo una hora antes de la programación de la prueba en que no va a participar, de lo contrario el atleta será expulsado de los JUNCOS 2017.

Al cierre de inscripción en las pruebas de atletismo que no se complete la cantidad de inscripción para ser oficial, el Comité Organizador informará al delegado general de la Universidad para que en un plazo no mayor de 2 días hábiles envíe un escrito al Comité Organizador con la incorporación de estos atletas en las pruebas que tengan espacio por reglamento, caso contrario se considerará que no va a participar.

El día de Congresillo Técnico se informará las pruebas que son oficiales, no se podrá realizar ninguna modificación de pruebas o atletas. Si el día de la prueba no se presenta un o más atletas la prueba seguirá siendo oficial y se contabilizaran los puntos.

CAPÍTULO VI De la Competencia

Artículo 13: Las competencias de atletismo se realizarán en la pista atlética del Estadio Ecológico los días domingo 2, lunes 3 y martes 4 de abril 2017.

Artículo 14: La marca mínima para salto alto será de 1.30 mts en femenino, donde el listón se subirá de 5 cm. en 5 cm. hasta 1.50 mts, de 3 cm. en 3 cm hasta 1.65 mts y de 2 cm. en 2 cm. de esa marca en adelante, si sólo se presentara un atleta o quedará un

atleta solo en la prueba este podrá elegir la medida en cuanto lo sube. La marca mínima para salto alto será de 1.50mts en género masculino se subirá de 5 cm. en 5 cm. hasta de 2.00 mts, de 3 cm. en 3 cm. hasta 2.15 mts y de 2 cm. en 2 cm. de ahí en adelante, si sólo se presentara un atleta o quedará un atleta solo en la prueba este podrá elegir la medida en cuanto lo sube.

El salto largo se realizará para ambos géneros en la tabla de 3 mts, pero si algún deportista del género masculino por decisión técnica desea saltar de la de 5 mts este podrá hacerlo quedando ambas tablas habilitadas para su uso.

En el salto triple se utilizará la tabla de 9 mts para mujeres y la de 11 mts para hombres, quedando como salvedad, si algún atleta quiere utilizar la tabla más lejana en cada género (11 mts en femenino y 13 mts en masculino), podrá realizarlo, de igual forma que el salto largo.

En las competencias de velocidad de haber eliminatoria, el Director General de la competencia ubicará a los atletas en los hits previamente según mejor marca técnica presentada en la inscripción.

Artículo 15: Los miembros del cuerpo técnico y delegados están obligados a infundir en sus atletas el mayor espíritu de disciplina y deportividad acatando éstos sin protesta las decisiones de los jueces, procurando que la competición transcurra con toda normalidad.

Artículo 16: El Comité Organizador de los JUNCOS 2017 facilitará los respectivos implementos deportivos oficiales únicamente para la competencia (bala, jabalina, disco, martillo, tacos de salida, entre otros).

Artículo 17: La competencia se registrará por:

- a. Reglamento de la Comisión Deportes de CONARE
- b. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses
- c. Normas Específicas de Atletismo, JUNCOS 2017
- d. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A)
- e. Reglamentos de la Federación Internacional de Atletismo (IAAF)

Artículo 18: Ninguna Institución participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 19: El o la deportista que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la competencia.

Artículo 20: Únicamente el Área Técnica o el Juez (Director de Competencia) podrán suspender una competencia. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor solución.

Artículo 21: El juez y/o el Comisionado Técnico de Atletismo no permitirán la participación de competidores(as), miembros del cuerpo técnico y delegados (as) que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS 2017.

Artículo 22: Las pruebas de competición serán:

Femenino	Masculino
Pista: Individual	Pista: Individual
100mts, 200mts, 400mts, 800mts, 1500mts	100mts, 200mts, 400mts, 800mts, 1500mts
100 mts y 400 mts vallas	110 y 400 mts vallas
5000 y 10000 mts	5000 y 10000 mts

Femenino	Masculino
3000 mts obstáculos	3000 mts obstáculos
Pista: por Equipos	Pista: por Equipos
Relevos 4x100 metros	Relevos 4x100 metros
Relevos 4x400 metros	Relevos 4x400 metros
Campo	Campo
Salto Largo	Salto Largo
Salto Alto	Salto Alto
Salto Triple	Salto Triple
Pértiga	Pértiga
Lanzamiento de Jabalina	Lanzamiento de Jabalina
Lanzamiento de Disco	Lanzamiento de Disco
Impulsión de bala	Impulsión de bala
Martillo	Martillo
Heptatlón	Decatlón

Artículo 23: El sistema de puntuación será:

Individuales		Relevos	
Puntos	Posición	Puntos	Posición
7	1	7	1
5	2	5	2
4	3	4	3
3	4	3	4
2	5	2	5
1	6	1	6

CAPÍTULO VII De los Árbitros y Jueces

Artículo 24: Los árbitros y jueces deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Atletismo, acreditado por el Comité Organizador y avalado por la Comisión Deportes de CONARE.

Artículo 25: La labor de los jueces no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico y competidores(as).

Artículo 26: Los jueces deben presentarse debidamente uniformado como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de las pruebas.

Artículo 27: El informe escrito de los resultados y las listas de los(as) atletas que participen en las competencias, debe ser entregado por el Director de Competencia al Comisionado Técnico, máximo una hora después de realizada la misma.

CAPÍTULO VIII De las Protestas o Reclamos

Artículo 28: Las protestas o reclamos deben presentarse al Comisionado Técnico de Atletismo al finalizar la prueba objeto de apelación, así como copia a la Institución involucrada en dicha protesta. Para tales efectos cada Institución participante debe tener

inscrito un delegado de Atletismo y un delegado general, quienes serán los únicos autorizados a presentar la apelación por escrito en un plazo no mayor a treinta minutos después de haber sido oficialmente comunicado el resultado de la competencia, lapso que tiene el Comisionado Técnico para recibir y remitirla al Jurado de Disciplina. En el caso de situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por la Comisión Técnica del Comité Organizador.

Artículo 29: La apelación debe presentarse en forma escrita en la formula correspondiente, facilitada por el Comité Organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. La o las pruebas, lugar, fecha y hora en que se efectuó la competencia.
- b. El tipo de falta cometida al Reglamento General de JUNCOS 2017 o Normas Específicas de Atletismo, mencionando los artículos e inciso infringidos.
- c. Petitoria.

Artículo 30: En caso de apelaciones no se premiará la prueba objeto de apelación hasta tanto no se resuelva por parte del Jurado de Disciplina o Jurado de Honor según corresponda. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Jurado de Honor, deberá basarse en los informes de los Jueces y del Comisionado Técnico de Ajedrez.

Artículo 31: Expirado el plazo para apelaciones (Artículo 28) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos que lo que ya constan en el informe oficial o en apelación que anteriormente se presentó.

Artículo 32: Antes, durante y después de las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados de las mismas.

CAPÍTULO IX De la Premiación

Artículo 33: Se premiará ambos géneros a los tres primeros lugares de cada prueba con: medalla (oro, plata y bronce) y con un trofeo a las Instituciones que finalicen entre los tres primeros lugares por género.

Se declarará un ganador en cada género, el cual será aquella Institución que obtenga mayor cantidad de puntos; en caso de empate en cualquier posición general, se desempatará tomando en primera instancia la Institución que haya ganado mayor cantidad de medallas de oro, si persiste el empate se declara ganador al que tenga mayor cantidad de medallas de plata y de continuar el empate se declara ganador al que obtenga mayor cantidad de medallas de bronce y si se mantiene esta situación se declara empate.

Artículo 34: Todos los atletas deben de presentarse a los actos de premiación con la vestimenta de presentación de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

CAPÍTULO X De la Programación

Artículo 35: Instituciones participantes

MASCULINO	FEMENINO
1- UCR	1- UCR
2- ITCR	2- ITCR
3- UNA	3- UNA
4- UNED	4- UNED
5- UTN	5- UTN
6- U. LATINA	6- U. LATINA

7- UCA	7- UCA
8- UNIBE	8- UNIBE
9- CUC	9- CUC
10- EARTH	10- EARTH

PRIMER DÍA: DOMINGO 2 DE ABRIL 2017			
HORA	EVENTO	RAMA	FASE
7:30 a.m.	100 mts	Masculina	Decatlón
7:45 a.m.	5000 m	Masculina	Final
7:45 a.m.	Salto Alto	Masculina	Final
7:45 a.m.	Impulsión bala	Femenina	Final
7:45 a.m.	Salto triple	Femenina	Final
8:15 a.m.	5000 m	Femenina	Final
8:30 a.m.	Salto largo	Masculina	Decatlón
8:45 a.m.	100 mts	Femenina	Semifinal
9:05 a.m.	100 mts	Masculina	Semifinal
9:15 a.m.	Impulsión bala	Masculina	Final
9:15 a.m.	Salto alto	Femenino	Final
9:45 a.m.	400 mts	Femenina	Final c/r
10:05 a.m.	400 mts	Masculina	Final c/r
10:15 a.m.	Impulsión bala	Masculina	Decatlón
10:15 a.m.	Disco	Femenina	Final
10:45 a.m.	100 mts	Femenina	Final
11:05 a.m.	100 mts	Masculina	Final
11:15 a.m.	Salto alto	Masculina	Decatlón
12:00 m.d	400 mts	Masculino	Decatlón

SEGUNDO DÍA: LUNES 3 DE ABRIL 2017			
HORA	EVENTO	RAMA	FASE
1:00 p.m.	110 mts vallas	Masculina	Decatlón
1:15 p.m.	110 mts vallas	Masculina	Semifinal
1:15 p.m.	Jabalina	Masculina	Final
1:15 p.m.	Salto largo	Masculina	Final
1:30 p.m.	100 mts vallas	Femenina	Heptatlon
1:40 p.m.	Disco	Masculina	Decatlón
1:50 p.m.	100 mts vallas	Femenina	Semifinal
1:55 p.m.	Salto alto	Femenina	Heptatlon
2:00 p.m.	200 mts	Femenina	Semifinal
2:15 p.m.	200 mts	Masculina	Semifinal

2:25 p.m.	Jabalina	Femenina	Final
2:25 p.m.	Pértiga	Masculina	Decatlón
2:35 p.m.	3000 mts obstáculos	Femenina	Final
2:55 p.m.	Disco	Masculina	Final
2:55 p.m.	800 mts	Femenina	Final
3:10 p.m.	800 mts	Masculina	Final
3:30 p.m.	100 mts vallas	Femenina	Final
3:50 p.m.	110 mts vallas	Masculina	Final
4:15 p.m.	4x100 Relevos mts	Femenina	Final
4:30 p.m.	4x100 Relevos mts	Masculina	Final
TERCER DÍA: MARTES 4 DE ABRIL 2017			
1:00 p.m.	Pértiga	Masculino y Femenino	Final
1:30 p.m.	10000 metros	Masculina y Femenina	Final
2:00 p.m.	Salto largo	Femenina	Final
2:00 p.m.	Martillo	Masculina	Final
2:20 p.m.	3000 mts obstáculos	Masculina	Final
2:30 p.m.	Salto largo	Femenina	Heptatlon
2:30 p.m.	400 mts vallas	Femenina	Final c/r
3:00 p.m.	400 mts vallas	Masculina	Final c/r
3:00 p.m.	Jabalina	Femenina	Heptatlon
3:00 p.m.	Martillo	Femenina	Final
3:00 p.m.	Salto Triple	Masculina	Final
3:30 p.m.	200 mts	Femenina	Final
3:40 p.m.	200 mts	Masculina	Final
3:50 p.m.	1500 mts	Femenina	Final
4:05 p.m.	1500 mts	Masculina	Final
4:15 p.m.	800 mts	Femenina	Heptatlon
4:30 p.m.	Relevo 4x400	Femenina	Final
4:50 p.m.	Relevo 4x400	Masculina	Final

Artículo 36: El Congresillo Técnico se efectuará el día viernes 17 de marzo a las 5:00 p.m. en el Gimnasio #1 Instalaciones Deportivas, Universidad de Costa Rica, Sabanilla de Montes de Oca. En él se brindará información adicional de esta competencia como, normativos, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de entrenadores (as) y delegados (as) al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.